El Maipo



Argentina apela fallo de tribunal de Nueva York en caso por nacionalización de YPF

Posted on Febrero 24, 2024

El Estado argentino apeló ante los tribunales de Nueva York (EE. UU.) la decisión de la jueza norteamericana Loretta Preska que obliga al país a pagar indemnizaciones a fondos de inversión por 16.000 millones de dólares, en el marco del juicio por la estatización de la semi-estatal energética Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) en 2012, consignó hoy viernes la agencia estatal de noticias "Télam".

La presentación por parte de Argentina de un documento para el inicio de la apelación, ante la Corte de Apelaciones del Segundo Circuito de Nueva York, constituye la primera acción jurídica por el caso que efectúa el Gobierno del presidente Javier Milei.

"La línea de la apelación, el primer avance en el caso bajo el Gobierno de Javier Milei, sigue la misma argumentación de la defensa del Estado Argentino durante las administraciones de Cristina Fernández de Kirchner, Mauricio Macri y Alberto Fernández", señaló la fuente.

El país suramericano a través del estudio Sullivan & Cromwell que lo representa en el juicio, pidió revertir el fallo de la jueza Preska y entre sus argumentos esgrimió que éste debe ser juzgado en Argentina bajo

las leyes locales y que “nunca debería haber llegado a un tribunal de Nueva York”.

“El tribunal otorgó el fallo a favor de los demandantes, interpretando preguntas complejas de la ley argentina y, en su mayoría, estableciendo nueva jurisprudencia argentina a favor de los demandantes en casi todos los aspectos”, reflejó el documento.

“El demandado es la República Argentina, los eventos en cuestión ocurrieron exclusivamente dentro de Argentina, y todos están de acuerdo en que las demandas deben ser analizadas únicamente a través del prisma de la ley argentina”, agregó el texto.

Los demandantes de Argentina en el juicio por la estatización de YPF son los fondos de inversión Buford Capital y Eton Park quienes reclaman al país unos 16.000 millones de dólares por la forma en que se nacionalizó la firma, al comprar el 51 por ciento de las acciones de la multinacional “Repsol” y no efectuar una oferta pública al resto de los accionistas.

La jueza Loretta Preska falló en marzo de 2023 contra la República Argentina y eximió de responsabilidades a YPF al momento de la nacionalización, por lo que el monto que el tribunal insta a pagar estaría a cargo del Estado.

En julio pasado, el Estado argentino solicitó a la justicia estadounidense que el monto a pagar por la indemnización relativa al juicio iniciado por ambos fondos de inversión no superara los 4.920 millones de dólares.

Fuente: El Maipo/Xinhuanet